



1ER Informe de Actividades 2010

PERIODO 2010-2013



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Tepic, Nayarit, diciembre de 2010.

1ER

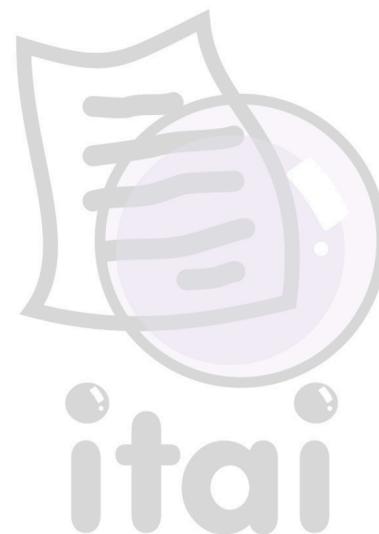
Informe
de
Actividades
2010
PERIODO 2010-2013



Primera edición, diciembre de 2010.

Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Nayarit

Av. Allende No. 175 interior 1, Poniente
Zona Centro Tepic, Nayarit C.P. 63000
Teléfonos: (311) 217-72-14 y 217-74-14



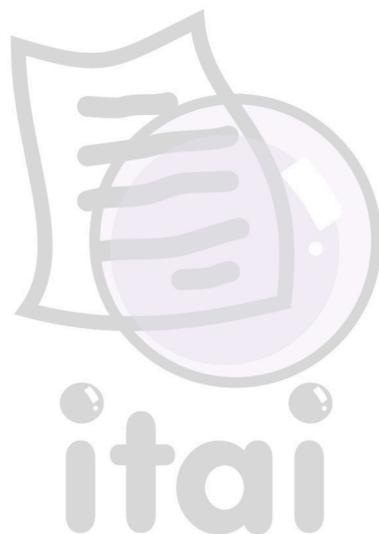


Directorio del personal del ITAI

José Luis Naya González	Presidente
Carlos Alberto Flores Santos	Secretario Ejecutivo
Carlos Eduardo Herrera López	Director de Vinculación
Natividad Gamboa Álvarez	Coordinadora Administrativa
María Beatriz Parra Martínez	Secretaria de Estudio y Cuenta
Alonso Ramírez Pimentel	Actuario

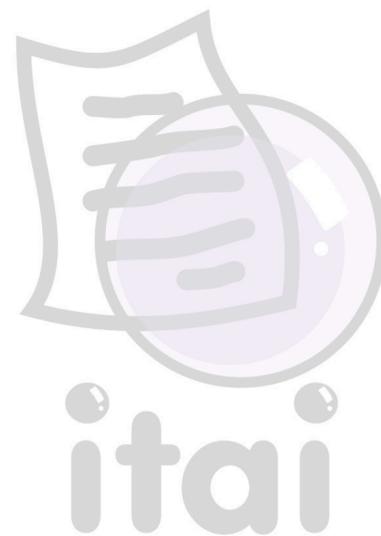
Directorio del Consejo Consultivo del ITAI

José Luis Naya González	Presidente
Yolanda Cruz Tapia	Consejera
José Luis López Ramírez	Consejero
Patricia Güitron Macedo	Consejera
José de Jesús Barajas Hernández	Consejero
Carlos Alberto Flores Santos	Secretario Ejecutivo



1ER

Informe
de
Actividades
2010
PERIODO 2010-2013



ÍNDICE

	<i>página</i>
1. Introducción	7
2. Directorio del personal del ITAI	10
3. Directorio del Consejo Consultivo del ITAI	10
4. Funciones generales de la institución	11
5. Normatividad Interna	12
6. Sesiones del Consejo	13
7. Reuniones Institucionales	14
8. Reuniones de Trabajo con Fines de Capacitación	16
9. Transparencia, Revisión de Páginas Web	19
10. Acceso a la Información. Solicitudes Recibidas y Tramitadas por los Sujetos Obligados	23
11. Promoción y difusión de la cultura de la transparencia	28
12. Semana para la transparencia y la rendición de cuentas. Cetus 100	30
13. Jornada municipal de la transparencia en Del Nayar	31
14. Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Nayarit	36
15. Radio Transparencia	39
16. Portal Oficial de Internet del ITAI Nayarit	42
17. Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública	44
18. Convenios institucionales	48



	<i>página</i>
19. Recursos de revisión	48
20. Administración de recursos	64
21. Diversos Indicadores Nacionales	71
22. Progresividad legislativa en materia de transparencia	73



1. Introducción



Habiéndose materializado en la persona del suscrito la confianza de las señoras y señores Diputadas y Diputados integrantes de la XXIX Legislatura al H. Congreso del Estado, para presidir el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se procedió a esbozar un plan de trabajo anual con propósitos bien definidos en el contexto de una nueva etapa de la transparencia en Nayarit: a) Aprovechar al máximo el talento del personal propio del instituto; b) La mejor administración de los recursos; c) La vinculación interinstitucional y d) El acercamiento a los diversos operadores de la transparencia, por la vía del diálogo directo, franco y abierto, recorriendo cada uno de los municipios y visitando a los sujetos obligados con sede en la ciudad capital.

Los resultados del proyecto, en este primer período, son altamente satisfactorios. Y tanto los indicadores como la percepción pública dan cuenta de ello. El número de solicitudes de información se ha elevado considerablemente. Este es un indicio inobjetable de que ha crecido el interés por la transparencia y ha permeado la difusión de su cultura por parte del órgano garante de ella. Hoy por hoy, existe interés en el acceso a la información pública y credibilidad en la transparencia. Y eso es motivo de enorme satisfacción y elevadas expectativas para todos, pues con ello Nayarit gana. Con la transparencia por bandera, podemos y debemos aspirar a otros niveles de desarrollo.

Ciertamente, el número de recursos de revisión ha descendido. Una interpretación correcta de tal aspecto conlleva a establecer que la cultura de favorecer el acceso a la información pública permea paulatinamente. Cada vez es menor la resistencia a conceder información por parte de los sujetos obligados y, en contraste, cada vez es mayor su convicción de documentar sus acciones. En Nayarit, los sujetos obligados están generando las evidencias que, en su momento, permitirán a los gobernados acceder a la información pública y, sobre todo, normar criterio acerca del actuar de quienes les gobiernan.

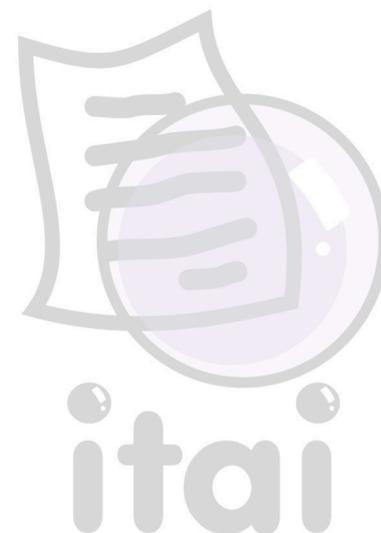
El camino, por qué no decirlo, no ha sido fácil. La dinámica de la actividad pública obliga a que los sujetos obligados

tengan que decidir entre lo urgente y lo importante y, en ese contexto, se ha llegado a suponer que la transparencia no encuadra en ninguno de ambos supuestos. Por tanto, nuestra labor se ha encaminado a persuadirlos que la transparencia es tan urgente como importante. Más que a la sanción, se le ha apostado a la persuasión. Nuestro interés está en los resultados inmediatos, es verdad, pero los resultados mediatos también nos importan. Las acciones del Instituto de Transparencia están orientadas a unos y a otros.

Las bases están sentadas. El siguiente año de labores, en razón de la actividad electoral proyectada, presentará matices particulares. El personal del Instituto de Transparencia ya está preparado para ello. Nuestro plan de trabajo 2011 se elaboró pensando en esa circunstancia y es por ello que con el entusiasmo propio de trabajar en la segunda etapa de nuestro proyecto y la confianza que nos dan los resultados obtenidos en la primera de ellas, vislumbramos nuevos y trascendentes logros para la transparencia y el acceso a la información pública en Nayarit.

LAE José Luis Naya González

Presidente del ITAI





PERIODICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Sexta

Tomo CLXXXVI

Tepic, Nayarit, 27 de Febrero de 2010

Número: 035
Tiraje: 100

SUMARIO

DECRETO QUE DESIGNA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

El artículo 48 de la ley de la materia, establece que el presidente del ITAI debe informar al H. Congreso sobre sus actividades, en los siguientes términos:

Artículo 48. Antes de que concluya el primer periodo ordinario de sesiones del Congreso, el presidente del Instituto presentará por escrito un informe anual de labores sobre el estado que guarda la institución. Un extracto relevante de dicho informe será publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Difusión del Gobierno.

Previamente, el Consejo del ITAI debe recibir el informe anual de labores del presidente evaluando sus resultados.

itai

1ER

Informe
de
Actividades
2010

PERIODO 2010-2013



2. Directorio del personal del ITAI

Nombre	Cargo
José Luis Naya González	Presidente del ITAI
Carlos Alberto Flores Santos	Secretario Ejecutivo
Carlos Eduardo Herrera López	Director de Vinculación
Natividad Gamboa Álvarez	Coordinadora Administrativa
María Beatriz Parra Martínez	Secretaria de Estudio y Cuenta
Alonso Ramírez Pimentel	Actuario

Visión

Ser una institución reconocida en el ámbito de sus funciones para contribuir al fortalecimiento de la participación social en el mejoramiento de nuestra vida democrática, garantizando la efectiva rendición de cuentas de las autoridades, el fomento y difusión de la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y el acceso a la información pública. En los procesos institucionales, el ITAI, asume el compromiso de actuar con apego a los valores éticos del servicio público y profesionalismo.

Misión

El ITAI se compromete y fomenta la cultura de la transparencia, la protección de los datos personales y el acceso a la información pública, así como la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Como órgano garante, coadyuva a efectivo y pleno ejercicio del derecho fundamental a favor de las personas, hacia la consolidación democrática de las relaciones entre la sociedad y el gobierno.

3. Directorio del Consejo Consultivo del ITAI

Es importante destacar la nueva integración del Consejo Consultivo del ITAI; por un lado el nuevo Presidente L.A.E. José Luis Naya González y el Secretario Ejecutivo Lic. Carlos Alberto Flores Santos, y por otra parte el cambio de titular de la consejería correspondiente a las agrupaciones de abogados que es ocupada desde el día 27 de septiembre de 2010 por la Lic. Patricia Güitron Macedo. Actualmente el Consejo Consultivo del ITAI tiene la

siguiente integración:

Nombre	Cargo
José Luis Naya González	Presidente
Yolanda Cruz Tapia	Consejera
José Luis López Ramírez	Consejero
Patricia Güitron Macedo	Consejera
José de Jesús Barajas Hernández	Consejero
Carlos Alberto Flores Santos	Secretario Ejecutivo

4. Funciones generales de la institución

El Instituto de Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, es un organismo público dotado de autonomía operativa, de gestión y decisión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos de esta ley y con la participación de la sociedad.

Tiene como finalidades garantizar el derecho de acceso a la información pública, promover y difundir la cultura de la transparencia, resolver sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes de acceso a la información, así como la protección de los datos personales en poder de los entes públicos.

El Consejo del Instituto, se integra por dos empresarios designados por el Consejo Empresarial de Nayarit, dentro de ellos una mujer; un Notario designado por el Colegio de Notarios Públicos del estado; un abogado designado por las agrupaciones de abogados legalmente constituidas. El Presidente del Consejo y el Secretario Ejecutivo del mismo, lo serán el Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto.

El Consejo tiene atribuciones para promover y difundir la cultura de la transparencia y acceso a la información pública y la protección de datos personales; promover la capacitación y actualización de las entidades públicas responsables de la aplicación de la Ley y su reglamento; instruir la elaboración de guías que expliquen los procedimientos y trámites que deban realizarse ante las entidades obligadas y ante el Instituto; promover que en los programas y planes de estudio, libros y materiales que se utilicen en las instituciones educativas, de todos los niveles y modalidades del Estado, se incluyan contenidos y referencias a los derechos tutelados en la Ley; promover que las instituciones de educación superior públicas y privadas incluyan asignaturas que ponderen los derechos tutelados en la Ley, dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares; disponer se elaboren y publique estudios, investigaciones y, en general, apoyar cualquier medio que difunda el conocimiento

de la materia; dictar medidas para orientar y auxiliar a las personas para ejercer los derechos de acceso a la información y protección de datos personales; impulsar conjuntamente con instituciones de educación superior, la integración de centros de investigación, difusión y docencia sobre la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, que promuevan el conocimiento sobre estos temas y coadyuven con el Instituto en sus tareas sustantivas; establecer las políticas de creación, clasificación, tratamiento, conservación y resguardo de la información contenida en todos y cada uno de los archivos públicos e históricos; celebrar sesiones públicas; aprobar el plan de trabajo del Instituto; recibir el informe por escrito que anualmente presente el presidente del Instituto y evaluar los resultados obtenidos.

5. Normatividad Interna

El Consejo del ITAI aprobó durante el periodo que se informa, los siguientes ordenamientos:

- A. Tabulador de Percepciones Máximas Mensuales de los Servidores, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- B. Calendario de Pago de Sueldo, Compensación Adicional Fija y Otras Prestaciones Laborales 2010, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- C. Lineamientos que Norman la Comprobación del Gasto Público, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- D. Lineamientos que Norman las Erogaciones por Concepto de Alimentos de Trabajo, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- E. Lineamientos que Norman las Erogaciones por Concepto de Telefonía Celular, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- F. Lineamientos que Norman la Operación de Préstamos a los Servidores Públicos, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- G. Lineamientos que Norman las Erogaciones Destinadas a Servicios Médicos, Medicinas y Productos Farmacéuticos, aprobado el 27 de mayo de 2010.

6. Sesiones del Consejo

Conforme lo dispone el artículo 46 de la Ley, hasta el día 15 de noviembre de 2010, se han celebrado 2 sesiones ordinarias, y están programadas otras 2 sesiones ordinarias durante el resto del año, para así cumplir con las 4 sesiones ordinarias establecidas en la Ley.

Derivando de estas sesiones, destacan la aprobación de los distintos ordenamientos que integran la normatividad interna de la institución, aprobación de la creación de la Unidad de Monitoreo de Páginas Web, aprobación para celebrar distintos convenios de colaboración con otras instituciones, informes de las gestiones financieras, así como la aprobación del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2011.



7. Reuniones Institucionales

Con la finalidad de entablar comunicación directa con los titulares de las administraciones municipales y hacer de su conocimiento la política de trabajo a instaurarse en materia de transparencia, es decir, de publicación y difusión de la información fundamental, de atención de solicitudes específicas presentadas por los ciudadanos, en cuanto a la organización de archivos y por último, en la protección de los datos de las personas que obran en su poder.

Se dieron a conocer diversos criterios respecto a la oportunidad del manejo de la información fundamental en sus páginas Web de transparencia; la necesidad de una comunicación bilateral entre los responsables de las Unidades de Enlace y las distintas unidades administrativas del órgano garante; la importancia de la atención de la autoridad municipal en los eventuales recursos de revisión que se pudieran interponer ante el Instituto por solicitantes insatisfechos con la respuesta a las solicitudes de información presentadas. Lo anterior, derivó en el compromiso de ambas partes en cuanto a llevar a cabo todas las acciones necesarias a efecto de privilegiar y respetar en todo momento, el derecho fundamental ciudadano de acceder a la información pública en su poder.

A continuación se plasman las fechas de reuniones con Presidentes Municipales:

Ayuntamiento	Presidente Municipal	Fecha
Acaponeta	Dr. Saulo Alfonso Lora Aguilar	17 de marzo
Amatlan de Cañas	Prof. Arturo Becerra Tapia	8 de abril
Ahuacatlan	C. José de Jesús Bernal Lamas	8 de abril
Bahia de Banderas	C.P. Héctor Miguel Paniagua Salazar	14 de junio
Compostela	C.P. Héctor López Santiago	20 de abril
El Nayar	C. Lino Carrillo Carrillo	6 de mayo
Huajicori	Ing. Héctor Gómez Gurrola	18 de mayo
Ixtlan del Rio	Ing. Héctor Javier Sánchez Fletes	8 de abril
Jala	P.F.P. Miguel Á. González González	10 de abril
La Yesca	C. Marcos Flores Medina	12 de mayo
Rosamorada	Ing. Román Villela Mayorquin	19 de abril

Ruiz	C. José Martín Mejía Soria	18 de mayo
Santiago Ixcuintla	C. Sergio González García	29 de abril
San Blas	C. Hilario Ramírez Villanueva	29 de abril
San Pedro Lagunillas	Dr. Miguel Alonso Batista Ortiz	20 de abril
Santa Maria del Oro	C. Cándido Ortiz Hernández	1 de junio
Tuxpan	Prof. Óscar Zermeño Barragán	24 de marzo
Tecuala	C.P. Alberto Parra Grave	17 de marzo
Tepic	C. Roberto Sandoval Castañeda	7 de junio
Xalisco	Lic. Gilberto López Ruelas	4 de junio



En este ciclo también se visitó a los titulares de distintos organismos autónomos como son, el Mtro. Huicot Rivas Álvarez, Presidente de, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, el día 6 de julio; al Lic. Sergio López Zúñiga, Presidente del Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit, el día 8 de julio, y el 14 de julio, fuimos recibidos por el Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, C.P. Juan López Salazar.

De la misma forma visitamos al titular del Órgano de Fiscalización Superior, L.E. Salvador I. Íñiguez Castillo; saludamos también al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, Lic. Martín Mayorga Martínez.

itai

1
ER

Informe
de
Actividades
2010
PERIODO 2010-2013



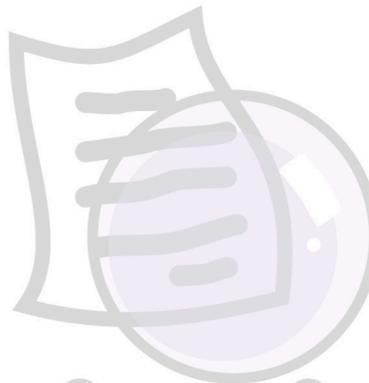


En estos encuentros institucionales, no solo se ratificó el compromiso de cumplir con las disposiciones que en materia de transparencia y acceso a la información contempla la normatividad para los sujetos obligados, sino que además, se propusieron diversas actividades que en su momento se habrían de desarrollar de manera conjunta; situación que ya se presenta con nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Autónoma de Nayarit, tras la firma el pasado 28 de septiembre “Día Internacional del Derecho a Saber”, también conocido como “Día Internacional del Acceso a la Información”, del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural, asunto que se detalla más adelante.

8. Reuniones de Trabajo con Fines de Capacitación

La preparación y actualización permanente de los servidores públicos de los diversos entes obligados por la Ley de la materia, impone al Instituto la impostergable tarea de llevar a cabo jornadas de trabajo con fines de capacitación; una vez revisados los portales de Internet de las veinte administraciones municipales de la entidad, se hizo patente la necesidad de acudir a cada una de ellas para cumplir con esta tarea, lo cual, fue atendido en las siguientes fechas:

H. Ayuntamiento	Fecha
Acaponeta	11 de Noviembre
Ahuacatlán	31 de Agosto
Amatlán de Cañas	24 de Junio
Bahía de Banderas	7 de Octubre
Compostela	2 de septiembre
El Nayar	14 de Septiembre
Huajicori	9 de Septiembre
Ixtlán del Rio	17 de Agosto
Jala	24 de Agosto
Rosamorada	29 de Septiembre
Ruiz	7 de Septiembre
San Blas	21 de Septiembre
San Pedro Lagunillas	26 de Agosto
Santa María del Oro	14 de Octubre
Santiago Ixcuintla	23 de Septiembre
Tecuala	10 de Agosto
Tepic	12 y 13 de Octubre
Tuxpan	15 de Julio
Xalisco	19 de Octubre



El 23 de abril, en la sala de juntas de la Secretaría General de Gobierno se llevó reunión similar, con los responsables de las Unidades de Enlace de las diversas dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. El objetivo principal, establecer con ellos comunicación directa y reiterar el compromiso del Instituto con la transparencia, a fin de llevar

a los titulares del derecho de acceso a la información pública, es decir, a los ciudadanos, información cierta, vigente y oportuna, así como dar respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información específica que presenten.

Con fecha 8 de octubre, los servidores públicos titulares de las diversas unidades administrativas del H. Congreso del Estado nos recibieron en la Sala de Comisiones a efecto de llevar a cabo una reunión de trabajo con fines de capacitación. En tal encuentro, participó el C. Diputado Miguel Bernal Carrillo, Presidente de la Comisión Legislativa de Transparencia e Información Gubernamental, así como la M. en A. Gabriela Marcela Rivas Álvarez y el Lic. Javier Rivera Casillas, Oficial Mayor y encargado de la Secretaría General, respectivamente, en representación del Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo, Dr. Manuel Narváez Robles.



Es sumamente importante resaltar el interés y el alto sentido de responsabilidad mostrada por los servidores públicos que recibieron las pláticas de capacitación, pues con sus preguntas y comentarios, enriquecieron el intercambio de opiniones y se logró homologar criterios, hasta ese momento inciertos.

9. Transparencia, Revisión de Páginas Web

En este rubro y conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo, artículo 12, de la Ley de la materia, se inició, conforme al programa de trabajo aprobado al inicio del ciclo que se informa, con la revisión de las páginas Web de los sujetos obligados, verificando que la información de oficio que debe estar a disposición de las personas, cumpliera con los requisitos que establece el artículo 10 de la Ley y los correlativos de su Reglamento.

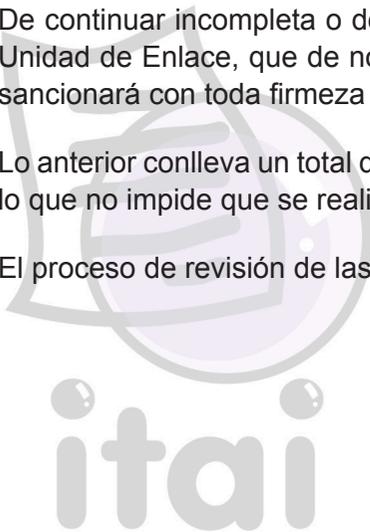
Por este motivo se estableció un sistema de análisis y evaluación de las páginas de Internet de los sujetos obligados denominado "10-5-3", consistente en una primera revisión oficiosa por parte de este Instituto, de la que se deriva un primer resultado o diagnóstico, que inmediatamente se procede a comunicar al responsable de la Unidad de Enlace que corresponde al sujeto obligado en revisión; de encontrarse con información suficiente y actualizada, se procede a expedir la constancia respectiva, de no ser así, se le notifica que cuenta con un plazo de diez días hábiles para subsanar las omisiones reportadas o hacer, en su caso, las actualizaciones que correspondan.

En el transcurso de los diez días hábiles posteriores a la primera revisión, y entonces con la presencia de los responsables de la información de la página Web, se realiza una segunda revisión oficiosa para verificar el cumplimiento de las recomendaciones del Instituto emanadas de la primera revisión; para el caso de haberse cumplido con todas las recomendaciones, se otorga a dicho sujeto obligado la constancia correspondiente. En el caso de ser necesaria una tercera revisión, se le otorgan cinco días para verificarla, y en última instancia y de seguir incompleta la mencionada información, tres días después, se lleva a cabo la última revisión.

De continuar incompleta o desactualizada la información del portal de Internet, se apercibe al responsable de la Unidad de Enlace, que de no llevar a cabo los ajustes o actualizaciones necesarias en solo tres días más, se le sancionará con toda firmeza conforme a lo que dispone la Ley de la materia.

Lo anterior conlleva un total de cuatro, al menos, revisiones a la página de Internet del sujeto obligado por proceso, lo que no impide que se realicen todas las que sean necesarias para lograr el cometido propuesto.

El proceso de revisión de las páginas Web de los sujetos obligados, se desarrolló conforme a lo siguiente:

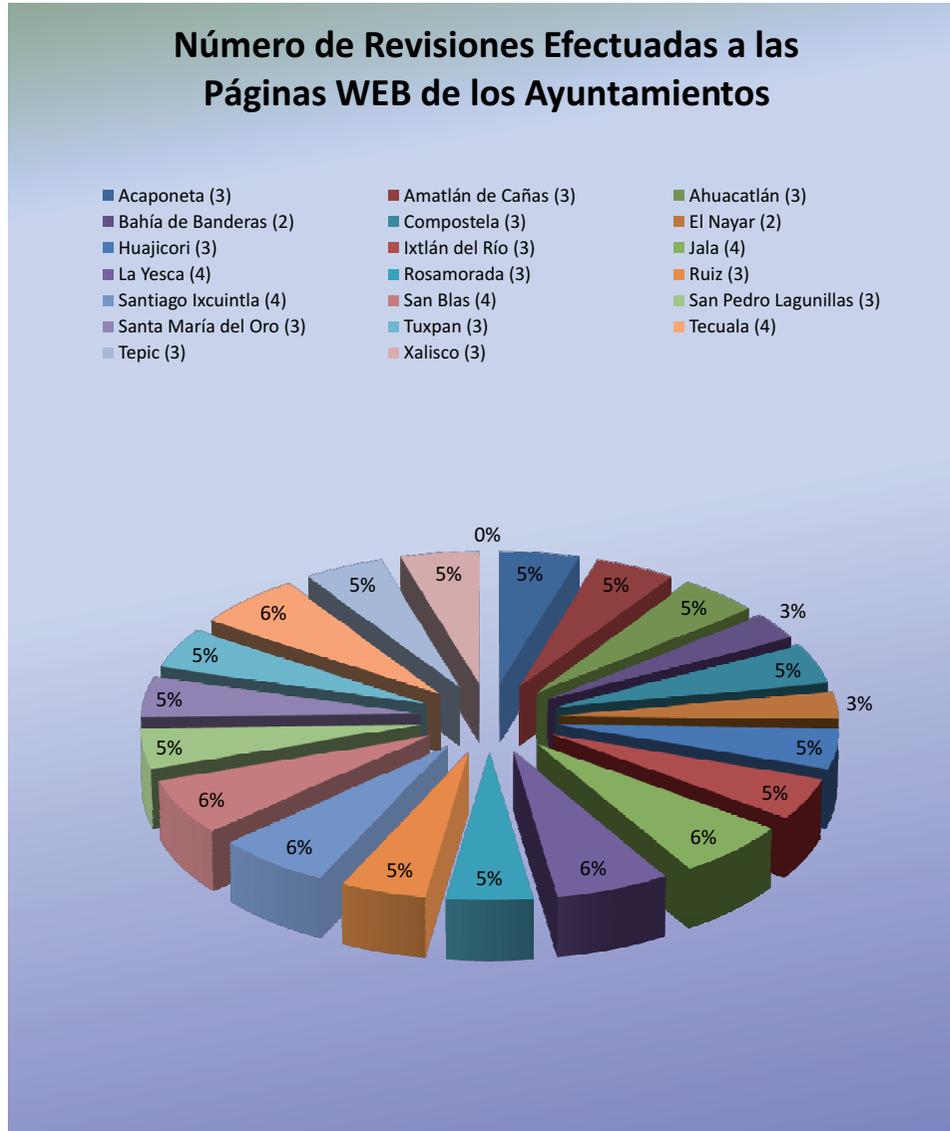


Administraciones Municipales

H. Ayuntamiento	No. Revisiones	Información en su página WEB	Ultima Revisión
Acaponeta	3	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	9 de abril
Amatlan de Cañas	3	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	7 de mayo
Ahuacatlan	3	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	9 de julio
Bahia de Banderas	2	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	7 de julio
Compostela	3	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	19 de mayo
El Nayar	2	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	9 de julio
Huajicori	3	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	10 de junio
Ixtlan del Rio	3	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	8 de mayo
Jala	4	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	19 de mayo
La Yesca	4	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	9 de julio
Rosamorada	3	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	12 de mayo
Ruiz	3	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	10 de junio
Santiago Ixcuintla	4	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	27 de agosto
San Blas	4	Información Satisfactoriamente Publicada con Numerales por Actualizar	30 de agosto

San Pedro Lagunillas	3	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	13 de mayo
Santa Maria del Oro	3	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	12 de agosto
Tuxpan	3	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	15 de abril
Tecuala	4	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	29 de abril
Tepic	3	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	6 de mayo
Xalisco	3	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	16 de abril

Organismos Autónomos			
Organismo	Numero de Revisiones	Situación	Ultima Revisión
Universidad Autónoma de Nayarit	2	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	9 de Agosto
Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit	3	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	15 de Noviembre
Comision de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	2	Información Satisfactoriamente Publicada y Actualizada	3 de Agosto



Aún con lo anterior, está programado realizar un diagnóstico oficioso general con el esquema citado “10-5-3”, a las Dependencias del Sector Central y Entidades del Sector Paraestatal del Poder Ejecutivo en diciembre de 2010 y enero de 2011, situación que obedece principalmente a que las páginas de todas ellas se concentraron en un nuevo portal de Internet, cuyo diseño, permite acceder de una manera más sencilla y amigable a su información fundamental.

10. Acceso a la Información.

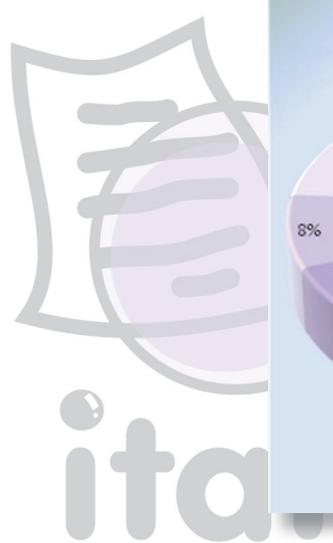
Solicitudes Recibidas y Tramitadas por los Sujetos Obligados

Conforme a lo que establece el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal, los sujetos obligados deben entregar al Instituto, a más tardar quince días después del ciclo de que se trata, un informe bimestral acerca de las solicitudes de información recibidas y tramitadas por su Unidad de Enlace. Así, de acuerdo con los números presentados, se contabilizó un total de 973 solicitudes, distribuidas de la siguiente manera:

Número de Solicitudes	Sujeto Obligado
75	Poder Legislativo
75	Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior
385	Poder Ejecutivo
12	Oficinas de Apoyo del C. Gobernador
01	Procuraduría General de Justicia
10	Secretaría de Administración
10	Secretaría de Desarrollo Rural
65	Secretaría de Educación Básica
72	Secretaría de Hacienda
43	Secretaría General de Gobierno
01	Secretaría del Medio Ambiente
43	Secretaría de Obras Públicas
20	Secretaría de Planeación

34	Servicios de Salud de Nayarit
02	Secretaría del Trabajo
04	Secretaria de Turismo
03	Servicios de Educación Pública
19	Consejo Estatal Contra las Adicciones
19	Consejo Estatal de Seguridad Publica
13	Secretaria de la Contraloría General
03	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit
04	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
01	Instituto Nayarita de la Juventud (INJUVE)
01	Instituto Nayarita para la Educación de los Adultos (INEA)
04	Instituto Promotor de la Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit
02	Instituto Contra las Adicciones Marakame
45	Poder Judicial
45	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit
233	Organismos Autónomos
22	Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit
124	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit
64	Universidad Autónoma de Nayarit
23	Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit
235	H. Ayuntamientos
03	Acaponeta
120	Bahía de Banderas
09	Compostela
09	El Nayar

24	Huajicori
02	Jala
01	La Yesca
21	Ruiz
02	Santiago
1	San Blas
05	San Pedro Lagunillas
06	Tecuala
17	Tepic
02	Tuxpan
10	Xalisco
Total 973 Solicitudes de Información	



Los sujetos obligados que han presentado ante el Instituto informes bimestrales, manifestando no haber recibido solicitudes de información, son los siguientes:

Sujeto Obligado
Secretaría de Desarrollo Económico
Secretaria del Medio Ambiente
Secretaria de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit
Fondo de Garantía y Reconversión Productiva Rural (FOGARENAY)
Fondo de Garantía Liquida y/o Contingencia (FOGALIN)
Fideicomiso Bahía de Banderas (FIBBA)
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN)
Comisión para Recuperación de la Cartera Vencida del Estado de Nayarit (CORCAVENAY)
Fideicomiso Ciudad Industrial Nayarita
Fondo Mixto (SPPP)
Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY)
Beneficencia Pública del Estado de Nayarit
Universidad Tecnológica de Nayarit (UTN)
Universidad Tecnológica Bahía de Banderas (UTBB)
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit (CONALEP)
Colegio de Educación Científica y Tecnológica del Estado de Nayarit (CECYTEN)
Patronato que Administra el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit
H. Ayuntamiento de Ahuacatlán
H. Ayuntamiento de Amatlán de Cañas

H. Ayuntamiento de Ixtlán Del Rio

H. Ayuntamiento de Rosamorada

H. Ayuntamiento de Santa María del Oro

En el período que se informa, solo cinco sujetos obligados, identificados por el Instituto, no presentaron sus informes bimestrales de solicitudes de información recibidas y tramitadas, por lo que serán requeridos para atender esta obligación.

Es de resaltarse que las 973 solicitudes de acceso a la información que presentaron los ciudadanos en el período que se informa es, comparado con el número de solicitudes del año inmediato anterior, que ascendió a 612, un 59 por ciento mayor, dato refleja sin lugar a dudas, una mayor participación ciudadana, elemento básico o primario para que temas que tienen que ver con la democracia de los pueblos, como lo es el de la transparencia y el acceso a la información, sean una realidad.

Año	Solicitudes
2009	612
2010	973
Incidencia comparada (%)	+ 59.0



11. Promoción y difusión de la cultura de la transparencia

Consideramos que una política básica para promover la participación ciudadana desde una edad temprana, es llevar la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública a todos los estratos de la educación en nuestra entidad.

Por lo anterior, el Instituto, a través de un grupo de jóvenes prestadores de servicio social provenientes de instituciones públicas y privadas con las cuales se han celebrado convenios interinstitucionales de colaboración, se ha presentado en escuelas de diferentes niveles educativos en el Estado, dando primordial importancia a las escuelas primarias y secundarias, sin que lo anterior evite que se hayan impartido estas pláticas en niveles de educación media superior y nivel superior.

Estos jóvenes, una vez capacitados, se presentan en las escuelas y conviven con los educandos, a quienes se les proyectan diapositivas relacionadas con información básica en la materia, elaboradas para tal fin por el propio Instituto.

En el caso del nivel básico, al final, una vez que los alumnos intercambian y comentan sus puntos de vista con los facilitadores, se les hace entrega a los más participativos de un dispositivo lúdico que consiste en el juego de mesa conocido como “Serpientes y Escaleras”, con contenido relativo a la promoción del derecho fundamental de acceso a la información. Los resultados de este trascendental esfuerzo se mencionan a continuación:

Escuelas	Grupos	Educandos
86	336	10,038







12. Semana para la transparencia y la rendición de cuentas. Cetis 100

En el marco de la Semana para la Transparencia y la Rendición de Cuentas organizada por el Centro de Estudios Tecnológicos e Industriales (CETIS 100), fuimos invitados a participar con una conferencia para alumnos de 2do. y 3er. Año. Este evento se desarrolló el pasado 16 de noviembre, en el auditorio de la institución convocante. Participaron 96 alumnos y se contó con la presencia de la Directora y docentes. El objeto, difundir y promover entre los jóvenes, la cultura de la transparencia como uno de los derechos fundamentales de las personas.



13. Jornada municipal de la transparencia en Del Nayar

El pasado 14 de septiembre, se llevó a cabo en el Municipio Del Nayar, una intensa jornada de trabajo a la que por su trascendencia le denominamos “Jornada Municipal de la Transparencia”, en esta se llevaron a cabo diferentes actividades, como son:



a) Reunión de trabajo con el Presidente Municipal, don Lino Carrillo Carrillo y con el responsable de la Unidad de Enlace, Oscar 'Ukeme' Bautista Muñoz.



b) Inducción dirigida a los alumnos de la Preparatoria y Universidad Tecnológica de la Sierra.



En el ánimo de promover entre los estudiantes este derecho fundamental en aquella región, se llevó a cabo una plática de inducción en la materia, tema que fue recibido con sumo interés por los jóvenes asistentes. Fue una magnífica experiencia para nosotros el escuchar los atinados comentarios y los cuestionamientos que sobre el particular expresaron.





c) Capacitación a servidores públicos del H. Ayuntamiento

Otro de los puntos importantes dentro de esta jornada, fue la reunión de trabajo con fines de capacitación a los servidores públicos del H. Ayuntamiento, en la que se les dio a conocer el marco normativo aplicable en la materia, sus obligaciones y las recientes reformas a las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal y a la que Regula los Procesos de Entrega Recepción de la Administración Pública en Nayarit.



d) Participación en el programa “Radio de los 4 pueblos”

Continuando con la difusión de la cultura del derecho de la transparencia y el acceso a la información que tienen los ciudadanos, elevado ya a rango constitucional, asistimos al programa denominado “Radio de los 4 Pueblos”, atinadamente dirigido por la Licenciada Teresa Ramírez López, en donde se nos realizó una entrevista y se llevó un mensaje de promoción para que las personas puedan ejercerlo a plenitud.

El programa radiofónico fue traducido a las 4 Lenguas: Cora, Huichol, Tepehuano y Mexicanero, que en esa zona serrana se hablan.



14. Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Nayarit

En el marco del “Día Internacional del Derecho a Saber”, también conocido como “Día Internacional del Acceso a la Información”, se suscribió el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UAN y el ITAI Nayarit. El objeto de este importante instrumento es la colaboración de las partes, principalmente en los campos de la docencia, la investigación, la extensión y difusión de la cultura, poniendo énfasis especial en el tema de transparencia y acceso a la información.

Ha sido invaluable la voluntad mostrada por el Sr. Rector, C.P. Juan López Salazar por signar este documento, pero sobre todo, para que su cumplimiento sea una permanente realidad.



En atención a los compromisos contraídos por ambas partes, se desarrollaron en una primera etapa, las diversas actividades que a continuación se describen:

a) Taller de Inducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal, para directivos universitarios de la Administración Central, evento celebrado en la Sala de Rectores de la Torre de la Rectoría Universitaria, el 28 de septiembre, en el que participaron por la UAN servidores universitarios de la Secretaría General, y de las Secretarías de la Rectoría, de Investigación y Posgrado, de Docencia, de Servicios Académicos, de Vinculación y Extensión, de Finanzas y Administración, de Nivel Medio Superior y las Unidades de Desarrollo Institucional y de Enlace y Acceso a la Información.



b) Cursos - Talleres denominados “Jornada para la Transparencia Universitaria”, dirigidos a Directores de las Unidades Académicas del Nivel Medio Superior y Extensiones Foráneas de Nivel Superior.

- La primera de estas Jornadas, se celebró el pasado 27 de octubre, tuvo como sede la Unidad Académica No. 9 de Villa Hidalgo. En este evento participaron las Unidades Académicas Preparatorias 2, 3, 4, 5, 9, 11 y 12.



- La segunda se llevó a cabo el 10 de noviembre, y tuvo como sede la Unidad Académica No. 7 de Compostela. En esta participaron las Unidades Académicas Preparatorias 6, 7, 8 y 10.



- La tercera, se celebró el 24 de noviembre en las oficinas de la Secretaría de Educación Media Superior, Edificio Complex, del Campus Tepic de la Universidad Autónoma de Nayarit. En esta ocasión, participaron las Unidades Académicas Preparatorias 1, 13, 14 y 15, así como las Extensiones del Sur y del Norte de Nivel Superior asentadas en Ahuacatlán, Ixtlán del Río y Acaponeta.



itai

15. Radio Transparencia

La difusión de la cultura de la transparencia exige el uso de todos los recursos a nuestro alcance, por lo que diversificamos los esfuerzos institucionales y sobre todo, gracias al apoyo del Ejecutivo Estatal, al otorgar un

espacio en la radio pública “Radio Aztlán” del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit, acudimos semanalmente a cumplir con la trasmisión de “Radio Transparencia”, el programa de difusión institucional del ITAI Nayarit, el cual, se produce y transmite los días viernes de cada semana, con duración de una hora, iniciando a las diez y terminando a las once horas. En el periodo que se informa se realizaron 44 programas radiofónicos.





Asistimos además, invitados por el Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, el Mtro. Huicot Rivas Álvarez a su novedoso programa radiofónico dirigido al público infantil, conducido por la Lic. Rita Emilia Luna, denominado “Cuenta Cuantos Cuentos”.



De la misma forma participamos en el programa “Mujer de Hoy”, que se transmite en amplitud modulada por Radio Capital 980, con la siempre amable conducción de Gacy López.



Participamos igualmente en el programa televisivo “A Tiempo”, que se transmite por Radio y Televisión de Nayarit, Canal 11, conducido por los siempre atentos comunicadores, José Luis González, Marivelia Gallardo y Karina Aguayo.

16. Portal Oficial de Internet del ITAI Nayarit

Se creó una nueva página de Internet, ahora bajo un dominio .org.mx, con un diseño más moderno y dinámico. Anteriormente, por cuestiones de tipo técnico, la página oficial del Instituto se encontraba alojada en los servidores del Gobierno del Estado, con dominio .gob.mx.

En este portal, el ciudadano encontrará de una manera clara, ordenada y oportuna, información de interés general y específico.

Como por ejemplo, datos sobre la estructura e integración, atribuciones y funciones del Instituto y de su Consejo; datos de localización; la misión y la visión; El marco normativo aplicable a la materia, para que los ciudadanos encuentren y consulten en un solo lugar, la legislación que les permita conocer sobre este, su derecho; Información fundamental del ITAI, en su calidad de sujeto obligado.



Una novedad lo es también, el que los ciudadanos encontrarán un apartado en el que aparecen íconos con los logotipos de los Poderes y de los Organismos Autónomos, además de los Escudos de Armas de los Municipios. Estos íconos, llevan a quien los consultan, directamente al cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal, es decir, a la información clasificada como fundamental que se encuentran obligados a difundir en Internet.

Además de lo anterior, se publican otros Banner o vínculos que permiten acceder, por ejemplo, a la galería fotográfica del organismo, a notas de interés, a los acuerdos de días inhábiles para efectos de atención de solicitudes y sustanciación de recursos de revisión; esta la opción que permite ingresar al Sistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información (SETAI), mejor conocido como Sistema Infomex Nayarit, cuyo objeto es el permitir a los ciudadanos solicitar de una manera más ordenada y sencilla, información específica en poder de los sujetos obligados. Otra opción, es la que te lleva al programa “Radio Transparencia”, en donde se publican los programas producidos y permite escuchar la señal en vivo, en su horario, entre otras opciones.

Esta página se encuentra en permanente actualización y renovación, pues el objetivo es el que los ciudadanos la encuentren atractiva y la visiten constantemente.



17. Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública

La Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, también conocida como COMAIP, está integrada por los 33 órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información pública del país, es decir, los organismos de los 31 estados de la República, el del Distrito Federal y uno más del ámbito Federal.

Por la ubicación geográfica de nuestra entidad, el ITAI Nayarit forma parte de la Región Centro Occidente de esta importante Conferencia, en donde nos acompañan los estados de Aguascalientes, Colima, Jalisco, Guanajuato, Michoacán y Querétaro.

Además de la Centro Occidente, otras Regiones de la Conferencia son:

- La Región Centro,
- La Región Norte, y
- La Región Sur.

Además está integrada por las siguientes Subcomisiones Nacionales:

- La Subcomisión Jurídica,
- La Subcomisión de Datos Personales,
- La Subcomisión de Educación y Cultura,
- La Subcomisión de Comunicación Social,
- La Subcomisión de Gestión Documental y Tecnologías de la Información,
- La Subcomisión de Evaluación e Indicadores,
- La Subcomisión de Vinculación con la Sociedad.

Este organismo de alcance nacional, tiene como objetivo central el propiciar, difundir y consolidar la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública, la protección de los datos personales en poder de las instituciones y la rendición de cuentas de las instituciones en el país. Además de actuar de manera solidaria entre sus miembros, ante cualquier acto de poder que afecte o intente afectar, por mínimo que sea, este derecho constitucional de los ciudadanos, en cualquier punto del país.

El ITAI Nayarit, comprometido en realizar el mejor desempeño en su función de garantizar a las personas el pleno

ejercicio de este, su derecho, atendimos diversas actividades organizadas por la Conferencia. En cada una de ellas, se logró, además de los objetivos específicos planteados, intercambiar experiencias y puntos de vista que nos permitieron fortalecer nuestra relación institucional.

Entre otros eventos, el Instituto participó en el período que se informa en los siguientes:

Fecha	Lugar	Motivo
Del 12 al 14 de Mayo	Aguascalientes, Aguascalientes	Asamblea General Ordinaria de la COMAIP
4 de Junio	Guadalajara, Jalisco	Reunión de trabajo con los CC. Comisionados del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, quienes coordinan la Comisión Nacional de Vinculación con la Sociedad de la COMAIP
10 Agosto	Morelia, Michoacán	Reunión de trabajo con los Comisionados del Instituto de Transparencia del Estado de Michoacán (ITAIMICH), cuya titular coordina la Región Centro Occidente de la COMAIP y asistencia al evento celebrado con motivo de su 2do. Informe de actividades
13 de Agosto	Guadalajara, Jalisco	Apertura formal de los trabajos de la Comisión Nacional de Vinculación con la Sociedad de la COMAIP
20 de Agosto	Comala, Colima	IX Asamblea General Ordinaria de la Región Centro Occidente de la COMAIP
Del 24 al 26 de Agosto	Cd. de México	Segunda Asamblea Extraordinaria de la COMAIP y asistencia a los trabajos de la VII Semana Nacional de la Transparencia que organiza el Instituto Federal de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales (IFAI)
9 y 10 de Septiembre	Pachuca, Hidalgo	Reunión Nacional de la COMAIP, resultado estudios diversos y eventos varios relacionados y Reunión de trabajo de órganos garantes estatales que organiza el Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo.
Del 6 al 8 de Noviembre	Guadalajara, Jalisco	Reunión de trabajo con titulares de órganos garantes de la Región Centro Occidente de la COMAIP y participación como ponente en el Foro Regional Centro Occidente "Hacia Una Mejor Rendición de Cuentas en México", que organiza el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)

Por otro lado, en el período que se informa, el ITAI Nayarit organizó en coordinación con los órganos garantes de la Región Centro Occidente algunas actividades importantes, entre las que destacan el “4to. Premio Regional de Ensayo 2010” y el 4to. Diplomado Nacional a Distancia 2010 - 2011 denominado “El Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales”. Este último es en nuestro Estado, en coordinación con la Universidad Autónoma de Nayarit, quien otorga su Aval Académico y con ello, su curso cuenta con valor curricular.

Además hemos apoyado a otros organismos en la difusión de los eventos que en su momento han realizado en otras regiones del país.





18. Convenios institucionales

- A. Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Autónoma de Nayarit e Instituto de Transparencia, 28 de septiembre de 2010.
- B. Convenio de colaboración para el uso e implementación del Sistema Infomex Nayarit entre el ITAI y el Ayuntamiento de Tuxpan, celebrado el 26 de enero de 2010.
- C. Convenio de colaboración para el uso e implementación del Sistema Infomex Nayarit entre el ITAI y el Ayuntamiento de Xalisco, celebrado el 23 de febrero de 2010.
- D. Convenio de colaboración para el uso e implementación del Sistema Infomex Nayarit entre el ITAI y el Ayuntamiento de San Blas, celebrado el 21 de septiembre de 2010.
- E. Convenio de colaboración para el uso e implementación del Sistema Infomex Nayarit entre el ITAI y el Poder Judicial del Estado de Nayarit, celebrado el 20 de mayo de 2010.

19. Recursos de revisión

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, faculta a este Instituto a resolver sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes de acceso a la información, así como la protección de los datos personales en poder de los entes públicos, a través del recurso de revisión, por medio de sus artículos 38, 47 inciso f y 65.

Del 15 de noviembre de 2009 dos mil nueve al 15 de diciembre del 2010 dos mil diez los procedimientos a instancia de parte ante el Instituto de Transparencia de recursos de revisión, son los siguientes:

Año	Número de Recursos de Revisión
2009	5 (del 15 al 18 de diciembre)
2010	42 (Hasta el 15 de noviembre)

La siguiente gráfica muestra el desglose por mes de la presentación de los recursos de revisión:



La distribución de los recursos, según los sujetos obligados, gráficamente se puede representar conforme a la siguiente ilustración:



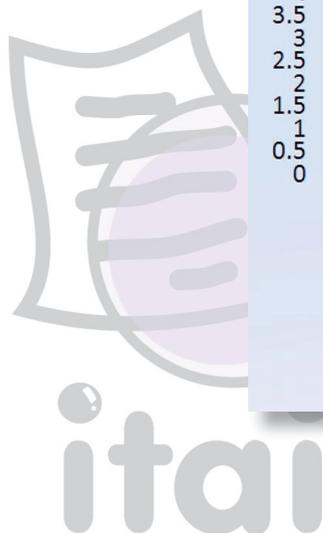
La diversidad de sujetos obligados a los que se requirió información y respecto de cuyas determinaciones se interpuso recurso, permitió realizar la clasificación que antecede.

Nominalmente, los solicitantes de información que interpusieron recurso de revisión son, clasificados por sujeto obligado, los siguientes:

Sujetos obligados	No. de recursos	Recurrente (s)
Ayuntamiento de Tepic	12	Alfonso Delgado Arcega (1), Lucero Mariely Hinojosa Manjarrez (1), Fernando Cermeño García (3), César Rodríguez García (3), José de Jesús Pérez López (1), M. Adelaida Galavíz Bonilla (1), Oswaldo Velázquez Vargas (1), Javier Ángel del Real Romero (1)
SEPEN	04	José Alberto Ramírez Barajas (1), Cuauhtémoc Estrada Neri (2), Alejandro Zavala González (1)
SEB	03	Juan José Altamirano Gómez (1), María de Lourdes Estrada Neri (2)
Ayuntamiento Bahía de Banderas	02	Noemí Peña Luciano (1), Juan Bernardino Hernández Espinoza (1)
Ayuntamiento de Acaponeta	02	Antonio Sáizar Guerrero (2)
Ayuntamiento de Santiago	02	Marcela Ascención Becerra Lomeli (1), Jesús Rodrigo Lumberas Apodaca (1)
Ayuntamiento de Compostela	02	Agustín Rúelas Morales y otros (1), Manuel Rebolledo Antunez (1)
Instituto Contra las Adicciones MARAKAME	02	César Rodríguez García (2)
Instituto Estatal Electoral	02	Luis Adrián Gómez Cerda (1), Cesar Rodríguez García (1)
Servicios de Salud	01	Santiago Zuñiga Ibarra (1)
Secretaría de Obras Públicas	01	Martín Horacio Pérez López (1)
Oficinas del Gobernador	01	Javier Ángel del Real Romero (1)
Tribunal Superior de Justicia	01	Eduardo Ramírez Roque (1)
Secretaría de Turismo	01	Jesús Lozano Molina (1)
Comisión Estatal Mixta de Escalafón de los SEPEN	01	Alejandro Zavala González (1)
Instituto de la Juventud Nayarita	01	Fernando Cermeño García (1)
Secretaría de Planeación, Presupuesto y Presupuesto	01	Manuel Rebolledo Antúnez (1)
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	01	M. Adelaida Galavíz Bonilla

Centro de Salud Mental	01	Cesar Rodríguez García (1)
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	01	Juan Carlos González Mojarro (1)
Secretaría del Medio Ambiente	01	Juan Carlos González Mojarro (1)
U.A.N.	01	José Armando Ulloa (1)
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	01	Oswaldo Velázquez Vargas (1)
Procuraduría General de Justicia	01	Leticia Pinzón Medina (1)
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública	01	Margarita Pérez (1)

Gráficamente se tiene que:





El conocimiento de la naturaleza de la información solicitada es importante en cuanto permite descubrir en qué parte del sector público muestran los gobernados mayor interés. El siguiente cuadro ilustra la información que se solicitó por parte de los recurrentes dentro de los recursos de revisión:

AÑO	Número de Expediente	Información Solicitada (se transcribe literal)
2009	73	1, Respuesta oficial del Lic. Omar Wicab Gutiérrez, en su calidad de responsable de la administración general de la UAN. Sobre la petición efectuada por José Armando Ulloa mediante oficio No. 090/2009 fechado el día 8 de octubre de 2009 y recibido (por rectoría) el día 13 de octubre de 2009, en el que se señala considerar: lo conducente a efecto de que se realicen las correcciones o rectificaciones pertinentes para evitar se consuma el presunto delito de plagio, y además institucionalice se me restablezca y reconozca el papel del Investigador Responsable o Responsable del Proyecto en relación al proyecto Validación del Paquete Tecnológico de Transformación y Comercialización de Frijol Nayarita, con todas la atribuciones que ello conlleva.
	74	1, Copia certificada de cada uno de los permisos que, en los términos del artículo 102 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio vigente en el municipio de Tepic, fue otorgado a los comerciantes ambulantes que durante los meses de noviembre y diciembre se ubican sobre el arroyo y la banqueta de las calles Padre Mejía norte y Bravo oriente, en las inmediaciones del templo católico conocido como Santuario de la Virgen de Guadalupe. 2, Copia certificada de los pagos realizados por los comerciantes referidos en el punto anterior, en relación a cada uno de los permisos otorgados por la administración municipal de Tepic para el ejercicio del comercio ambulante.
	75	a) Relación de sindicatos de trabajadores el servicio del gobierno del Estado de Nayarit y de las administraciones municipales, que están registrados a esta fecha en esta junta local de conciliación y arbitraje. b) Fecha de registro de los sindicatos antes mencionados. c) Copia de documentos que presentaron los sindicatos para su registro. d) Documentos que expidió la junta local de conciliación y arbitraje haciendo constar la inscripción o registró de las organizaciones sindicales existentes a esta fecha. e) Copia de los contratos colectivos de trabajo de los sindicatos: SITEM y SUTSEM, vigentes en los años 2003, 2005, 2006 y 2009. f) Copia de la constancia de registro de los contratos colectivos de trabajo de las organizaciones sindicales SITEM y SUTSEM, vigentes en los años 2003, 2005, 2006 y 2009.
	76	a) Relación de las colonias existentes "actualizadas" de la capital del Estado, o sea de la ciudad de Tepic, Nayarit. b) Así como un plano igualmente "actualizado" de la ciudad de Tepic y de las localidades que forman parte del municipio de Tepic.
	77	Copia del expediente donde la C. Lorena Llamas Pérez demanda a Leticia Pinzón Medina, por amenazas, en el mes de febrero del 2009 que se encuentra en la mesa 22.
2010	1	I.- Copia Simple de las portadas o primeras páginas de las escrituras 17963, 58541, 14085, 25558, 11484, 12697, 11762, 11994, 11475, 12667, 12895, 12417, 11832, 11833, 5584, 14551, 13810, 13335, 14173 y 13701 que se mencionan en el Anexo 2 del oficio TM/DC/240/2009 o en su defecto, copia de cualquier página de dichas escrituras que permitan su puntual localización en el Registro Público de la Propiedad de Bucerías. II.- Copia certificada o en su defecto, copia simple de las minutas de las reuniones periódicas sostenidas con la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PUERTO VALLARTA Y BAHIA DE BANDERAS, A.C., en la que se acordaron los términos para un incremento del 40% en relación al valor unitario para la zona VZ3-UT2, tal como lo menciona el oficio TM/DC/240/2009.
	2	Origen de los recursos invertidos en la construcción del boulevard tepic jalisco, copia del oficio (s) de autorización.
	3	copias certificadas: I. Del Dictamen favorable de la autorización del proyecto para la realización de las obras del Fraccionamiento "HACIENDAS SAN VICENTE", enclavado en la población de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, con motivo de la solicitud que presentó al respecto, el representante legal de la sociedad mercantil denominada "DTC CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.", atento a lo que dispone n los artículos 184 y 186 de la ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit. II. De la resolución Definitiva de la autorización para la realización del proyecto de las obras del fraccionamiento "HACIENDAS SAN VICENTE"; enclavado en la población de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, atento al numeral 186 del estatuto legal mencionado en el apartado anterior. III. Del acta de la conclusión final de las obras y urbanización del fraccionamiento "HACIENDAS SAN VICENTE" asentado en la población de San Vicente; mediante la cual se verificó, si dichas obras y urbanización fueron conforme a las normas y especificaciones contenidas en la autorización del fraccionamiento. Atento a lo que

establece el numeral 199 de la ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit. IV. Del acta pormenorizada practicada ante la fe del Fedatario Público, de la entrega y recepción de las obras de urbanización, áreas de donación y oras complementarias (si lo hubiera habido) del fraccionamiento "HACIENDA SAN VICENTE", enclavado en la población de San Vicente, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, y a que se refiere el arábigo 202 del marco legal mencionado en el punto anterior. V. De la tramitación de la publicación del acta (mencionada en el punto anterior) en el periódico Oficial y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, a que alude el dispositivo 204 de la ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, para el Estado de Nayarit. VI. En los términos de los artículos 273, 274 y 275 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, para el Estado de Nayarit, el presente curso tenga a todos los efectos legales de Denuncia, para que se inicie el procedimiento administrativo correspondiente, en contra de la fraccionadora, la sociedad mercantil identificada como "DTC CONSTRUCCIONES S.A. de C.V."; con domicilio en Av. Las Palmas número 89 en la población de Buceras, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

4

1.- Copias certificadas de la documentación contable relativa a los ingresos que por concepto de "derecho de estacionamiento exclusivo en vía pública" ha recaudado el Ayuntamiento de Tepic durante el presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2009, incluyendo el dato preciso del porcentaje de avance de recaudación del referido derecho, con corte al día 31 de octubre del presente año, en relación con el ingreso estimado para dicho concepto en la citada Ley de Ingresos

5

Copias debidamente certificadas de: Uno. Los estudios de pre inversión que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos, correspondientes a la construcción de paso a desnivel en E.C. Fed. 200 boulevard de acceso a nuevo Vallarta en la localidad de nuevo Vallarta, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Dos. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingenierías necesarios, y en especial forma enunciativa mas no limitativa, los de viabilidad vial y prioridad de la obra respecto de obras aprobadas, en relación a la construcción de paso a desnivel en E.C. Fed. 200 boulevard de acceso a nuevo Vallarta en la localidad de nuevo Vallarta, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Tres. Los permisos, autorizaciones y licencias que se requieren para la construcción de paso a desnivel en E.C. Fed. 200 boulevard de acceso a nuevo Vallarta en la localidad de nuevo Vallarta, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Cuatro. Resolución sobre la aprobación del presupuesto de la obra, construcción de paso a desnivel en E.C. Fed. 200 boulevard de acceso a nuevo Vallarta en la localidad de nuevo Vallarta, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Cinco. El Proyecto Ejecutivo Final de la obra construcción de paso a desnivel en E.C. Fed. 200 boulevard de acceso a nuevo Vallarta en la localidad de nuevo Vallarta, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Seis. El estudio de manifestación de impacto ambiental y resumen ejecutivo, así como proyecto de la ampliación de la carretera 200 en el tramo que comprende el Estado de Nayarit. Siete. La autorización del estudio de manifestación de impacto ambiental de la ampliación de la carretera 200 en el tramo que comprende el Estado de Nayarit. Ocho. El estudio de manifestación de impacto ambiental y resumen ejecutivo, así como proyecto de la obra construcción de paso a desnivel en E.C. Fed. 200 boulevard de acceso a nuevo Vallarta en la localidad de nuevo Vallarta, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Nueve. La Autorización del estudio manifestado de impacto ambiental y resumen ejecutivo, así como proyecto de la obra construcción de paso a desnivel en el E.C. FED. 200 Boulevard de acceso a Nuevo Vallarta, Nayarit. Diez. O en su defecto la solicitud, justificaciones y documentos sustentatorios para la exención de presentación del estudio de manifestación de impacto ambiental y resumen ejecutivo, así como proyecto de la obra construcción de paso a desnivel en el E.C. FED. 200 boulevard de acceso a nuevo Vallarta en la localidad de nuevo Vallarta, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Once. La Autorización de exención de presentación del estudio de manifestación de impacto ambiental y resumen ejecutivo, así como proyecto de la obra construcción de paso a desnivel en el E.C. FED. 200 boulevard de acceso a nuevo Vallarta en la localidad de nuevo Vallarta, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Doce. Todos los oficios, solicitudes, estudios, documentos, escrituras, autorizaciones, permisos y licencias que hubiesen sido antecedentes de los documentos descritos en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 anteriores, referentes a la ejecución del proyecto del construcción de paso a desnivel en E.C. Fed. 200 boulevard de acceso a nuevo Vallarta en la localidad de nuevo Vallarta, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

- 6 a) Copia certificada del documento denominado “Acuerdos 2007, que celebran el gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 20; relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional del personal docente de educación básica; y b) Copias certificadas de cualquier documentación que se haya emitido por parte de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit como consecuencia del pago al premio Maestro Ignacio M. Altamirano, que se otorga como reconocimiento a los maestros que acreditan 40 años o más de servicios docentes, relativo al anexo 1 del documento denominado “Acuerdos 2007, que celebran el gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 20; relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional del personal docente de educación básica; celebrado el 3 de septiembre de 2007. Esto es, cualquier documentación que acredite el pago de dicho premio a los beneficiarios en el documento antes descrito. (Anexo 1) tales como póliza-cheques, recibos, nómina, fichas de depósito u otro que se haya generado insisto, con motivo del pago al premio antes descrito con claridad.
- 7 copias certificadas en todo lo actuado en el expediente instaurado por queja de padres de familia en contra del suscrito
- 8 I.- Copias certificadas de la convocatoria emitida por el XXXVIII Ayuntamiento de Tepic para la designación de Presidente, Secretario Ejecutivo y Visitador General de la Comisión Municipal de Derechos Humanos. II.- Copias Certificadas del directorio de servidores públicos integrantes de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, así como del informe sobre la totalidad de las percepciones, prestaciones, remuneraciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie que con motivo de su empleo, cargo o comisión recibieron todos ellos de manera mensual durante el ejercicio fiscal dos mil nueve. III.- Copias certificadas del directorio de servidores públicos integrantes de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Tepic, así como del informe sobre la totalidad de las percepciones, prestaciones, remuneraciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie que con motivo de su empleo, cargo o comisión recibieron todos ellos de manera mensual durante el ejercicio fiscal dos mil nueve. IV.- Copias certificadas de los nombramientos o designaciones de los servidores públicos mencionados en los puntos II y III.
- 9 I.- Copias certificadas de los procedimientos de licitación pública para la adquisición de agua purificada para el Ayuntamiento de Tepic, durante los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. II.- Copias certificadas de los procedimientos de licitación por invitación para la adquisición de agua purificada para el Ayuntamiento de Tepic, durante los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. III.- Copias certificadas de los procedimientos de adjudicación directa para la adquisición de agua purificada para el Ayuntamiento de Tepic, durante los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. IV.- Copias certificadas de los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el Ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. V.- Copias certificadas de los catálogos de artículos y servicios utilizados por el Ayuntamiento de Tepic durante los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. IV.- Copias certificadas de los padrones de proveedores de agua purificada del Ayuntamiento de Tepic, vigentes durante los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.
- 10 Fichas de depósito de padres de familia a la cuenta 4660/60767 que obran en poder de los profesores de la escuela José Santos Godínez (primaria) (ver oficio anexo). La documentación y sello de la Asociación de Padres de Familia.
- 11 A la Secretaría de Salud, para que fueran firmados por el Secretario de Salud, relativos a la fabricación del carro alegórico que se fabricó con motivo del día del niño 2009 y que por motivos de la influenza se suspendió, y cuyo contrato se dejó para ser firmados (los 2 tantos) porque el Sr. Secretario estaba muy ocupado. Copia de la cotización firmada que entregué a la Secretaría de Salud, relativa a este mismo carro alegórico, para que la aprobara el Secretario de Salud, lo cual hizo, puesto que se fabricaron y entregaron, las figuras y los servicios que ahí se detallan.

12

I.- Copias certificadas de los procedimientos de licitación pública para la adquisición de agua purificada para el Gobierno del Estado de Nayarit, durante los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. II.- Copias certificadas de los procedimientos de licitación por invitación para la adquisición de agua purificada para el Gobierno del Estado de Nayarit, durante los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. III.- Copias certificadas de los procedimientos de adjudicación directa para la adquisición de agua purificada para el Gobierno del Estado de Nayarit, durante los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. IV.- Copias certificadas de los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el Gobierno del Estado de Nayarit, correspondientes a los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. V.- Copias certificadas de los catálogos de artículos y servicios utilizados por el Gobierno del Estado durante los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. IV.- Copias certificadas de los padrones de proveedores de agua purificada del Gobierno del Estado de Nayarit, vigentes durante los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

13

I.- Copias certificadas de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento de Tepic. II.- Informe detallado sobre la totalidad de las percepciones, prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie que con motivo de su empleo, cargo o comisión reciben los servidores públicos que integran la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento de Tepic. III.- Copia certificada del perfil para el cargo de Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Tepic. IV.- Copia certificada del curriculum del actual Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Tepic, ciudadano Federico Gutiérrez Villalobos, Así como del título profesional que ampara el grado académico de nivel superior con el que se ostenta.

14

A. Expedientes de los avisos de traslado de dominio referente al "Polígono Chacala", con claves catastrales 05-189-C49-A2-4301 y 05-189-C49-A2-4302, por las superficies de 104,289,96 y 260,774,88 metros cuadrados, particularmente en lo que se refiere a los documentos relativos a las escrituras públicas de dicha propiedad, avalúos catastrales y planos topográficos de dicho predio; avisos que fueron recibidos y validados por esa oficina durante el del año pasado (2009). B. Licencias, autorizaciones o permisos que ese Ayuntamiento haya otorgado en materia de desarrollo urbano, uso de suelo, compatibilidad urbanística, fraccionamiento, o en materia de construcción a favor de la empresa Promotora Chacala SA de CV o en relación al predio denominado Polígono Chacala, en la localidad del mismo nombre, desde el año 2008 hasta la fecha"

15

Copia legible de los planos de la Colonia Magisterial "El Mirador" de esta ciudad.

16

Por escrito: 1.- Nombre de las Instituciones Educativas que los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit reconoce oficialmente para que la Comisión Estatal Mixta de Escalafón otorgue valor escalafonario a sus licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados. 2) Nombre de las licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados, que los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit reconocen oficialmente para que la Comisión Estatal Mixta de Escalafón otorgue valor escalafonario. 3) Trámite o Procedimiento que se realiza en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit paran (sic) que se reconozca oficialmente por la Comisión Estatal Mixta de Escalafón el registro de licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados con valor escalafonario. 4) Copia certificada de los expedientes de las Instituciones Educativas reconocidas oficialmente por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit que han registrado licenciaturas, especialidades maestrías y doctorados, en la Comisión Estatal Mixta de Escalafón. 5.- Copia certificada de las resoluciones emitidas por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, respecto de las Instituciones Educativas que han registrado licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados, en la Comisión Estatal Mixta de Escalafón. 6, Requisitos par el registro e las licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con valor escalafonario en la Comisión Estatal Mixta de Escalafón. 7, Copia certificada de la normatividad aplicable par el registro de licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con valor escalafonario en la Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

17

Por escrito: 1.- Nombre de las Instituciones Educativas que los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit reconoce oficialmente para que la Comisión Estatal Mixta de Escalafón otorgue valor escalafonario a sus licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados. 2) Nombre de las licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados, que los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit reconocen oficialmente para que la Comisión Estatal Mixta de Escalafón otorgue valor escalafonario. 3) Trámite o Procedimiento que se realiza en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit paran (sic) que se reconozca oficialmente por la Comisión Estatal Mixta de Escalafón el registro de licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados con valor escalafonario. 4) Copia certificada de los expedientes de las Instituciones Educativas reconocidas oficialmente por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit que han registrado licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados, en la Comisión Estatal Mixta de Escalafón. 5.- Copia certificada de las resoluciones emitidas por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, respecto de las Instituciones Educativas que han registrado licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados, en la Comisión Estatal Mixta de Escalafón. 6, Requisitos para el registro de las licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con valor escalafonario en la Comisión Estatal Mixta de Escalafón. 7, Copia certificada de la normatividad aplicable par el registro de licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con valor escalafonario en la Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

18

a) Copias de la información fundamental señalada en el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en versión digital, que sean enviadas a la dirección electrónica: fernando.cega@hotmail.com b) Copia certificada del decreto mediante el cual se designó al integrante de la Junta de Gobierno señalado en la fracción IV del artículo 7 de la Ley del Instituto Nayarita de la Juventud. c) Copia del Reglamento del Instituto Nayarita de la Juventud, en versión digital, que me sea enviada a la dirección electrónica señalada en el inciso a. d) Copias de los informes anuales sobre el desempeño de las funciones del INJUVE, presentados por el Director General de ese Instituto a la Junta de Gobierno, correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009, en versión digital, que me sean enviadas a la dirección electrónica señalada en el inciso a. e) Copias de la información y elementos estadísticos que sobre las funciones del INJUVE ha recabado el Director General de ese Instituto, desde el año 2006 a la fecha, en versión digital, que me sean enviadas a la dirección electrónica señalada en el inciso a.

19

Necesito saber si el estado cuenta con verificadores para constatar el cumplimiento de la normatividad turística en el estado y si así es, cuantos tiene y cuantos prestadores de servicios turísticos.

20

Copia certificada de todas y cada una de las ponencias, intervenciones y recursos que a título personal y en su carácter de Sindico Municipal haya presentado el cabildo y el presidente municipal C. Roberto Sandoval Castañeda, en atención a los acuerdos de los regidores o resolutivos del titulas de la comuna, así como las respuestas o acuerdos que hayan recaído a sus escritos.

21

Copias Certificadas de los siguientes documentos: a) Convocatoria emitida por el Poder Judicial del Estado de Nayarit, para el concurso de oposición para la designación de Servidores Judiciales de fecha veintinueve de Enero del año 2010; b) Documentos en los que conste los nombres de las 37 personas que aparecen en los resultados finales para ocupar el cargo de Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia, mismos que deberán coincidir con el número de folio otorgados para participar en la convocatoria de fecha diecinueve de enero del año 2010 (Lista publicada en la Página Web del Poder Judicial del Estado de Nayarit); c) Documentos en los que consten los nombres de las personas que tomaron protesta como Secretarios de Acuerdos de Primera Instancia con motivo de la Convocatoria de fecha veintinueve de enero del año 2010; d) Documentos en los que consten los criterios tomados en consideración para el otorgamiento de nombrados de Secretarios de Acuerdos de Juzgados de Primera Instancia, mismos que fueron referidos por los Magistrados Consejeros THOTH ALDRIN LOMELÍ AGUILAR, LAURA ELENA FLETES FLETES, JOSÉ MIGUEL MADERO ESTRADA Y JOSÉ GUADALUPE CAMPOS HERNÁNDEZ, al momento del desarrollo del punto dos del orden del día correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, de fecha nueve de abril de 2010; e) Documentos en donde conste el desarrollo integro y pormenorizado de la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit de fecha veintinueve de Abril de 2010.

22	Constancia de horas semana mes laboradas durante los ciclos escolares 2007-2008 y 2008-2009, con base en los registros de los libros de asistencia y copia de estadística de los registros.
23	Expediente del proyecto carretero camino Tipo A2 Tepic-San Blas, Nayarit
24	Copia certificada de los Kardex de todos los alumnos de la generación 2006-2009
25	Constancias relativas al registro o resguardo del canal pluvial que colinda con inmueble ubicado en calle Iturbide 267, colonia Menchaca, con superficie de 47 metros según croquis que exhibió en el acto.
26	Medio Electrónico: La información fundamental señalada en el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
27	Medio electrónico: La remuneración mensual fija que cada uno de los regidores que integran el XXXVIII Ayuntamiento de Tepic ha recibido durante la presente administración, incluyendo la totalidad de las percepciones, prestaciones, estímulos, bonos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie que reciben con motivo de su cargo.
28	Correo electrónico: Motivos que determinaron la necesidad de dicho sistema. Objetivos y metas por cumplir con el mismo. Número total de equipos a instalar y sus respectivas ubicaciones. Origen de los recursos con lo que serán cubiertos los costos de instalación y operación. Costos totales y por partida de dicho programa. Número de licitación y fecha de su publicación. Copia de contrato con la empresa adjudicada. Fecha y número de registro ante el padrón de proveedores de la empresa adjudicada. Ficha técnica con especificaciones de todos los equipos que comprenden el sistema. Copia de la (las) factura (s) de compra (s). Copia de póliza de el (los) cheque (s) que amparan el valor de la (s) factura (s).
29	medio electrónico: La información prevista por el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en sus puntos 1, 2, 3, 7, 10, 13, 16, 17, 19, 21, 27, 29 y 32.
30	Medio electrónico: a) La documentación contable y los informes relativos a las erogaciones que, por concepto de adquisición de agua purificada, realizó el Ayuntamiento de Tepic durante los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2009. b) Padrón de proveedores a los que se les realizó pagos por el concepto señalado en el inciso anterior, así como el monto erogado a favor de cada uno de ellos en los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2009. c) La documentación contable y los informes relativos a la gestión financiera y ejecución del capítulo 200, denominado "Alimentos y Utensilios", del Presupuesto de Egresos de Tepic para el Ejercicio Fiscal 2009.
31	Licencia o permiso de funcionamiento y la tarjeta de identificación de giro que fueron expedidos a la negociación denominada "Visión 2000", ubicada en calle Zacatecas sur número 191, Colonia Centro de esta ciudad, así como la solicitud que previamente presentó el particular interesado. a) Visto bueno de funcionalidad expedido por la Dirección de Obras Públicas Municipales de ese Ayuntamiento, con relación al negocio mencionado en el inciso anterior. c) Resultado de la verificación practicada por el Departamento de Licencias de ese Ayuntamiento, como fundamento para el otorgamiento de la Licencia o Permiso de Funcionamiento mencionado en el inciso a)
32	a) Versión Pública de los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulan las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza que se encuentra adscrito a ese instituto, así como la relación completa del personal y el cargo o función que desempeñan. b) Los montos por concepto de cuotas sindicales, prestaciones económicas o en especie que se hayan entregado al sindicato, los nombres de quienes los reciben así como los de los responsables de ejercerlos.
33	Deseo conocer el monto anual de prerrogativas que se le han entregado a todos los partidos políticos en el H. Estado de Nayarit en el plazo que abarca los años de 2000 y hasta 2010. (Partidos políticos que actualmente tienen registro y aquellos que tenía registro recibieron recursos públicos y luego lo perdieron.

- 34 La Estructura Orgánica, Los datos principales de su organización y funcionamiento, así como las facultades y atribuciones de sus órganos internos (Su Fundamentación Jurídico-Administrativa). El Directorio de los Servidores Públicos, desde el titular del Organismo hasta el nivel de jefes de departamento con nombre, fotografía actualizada, domicilio, números telefónicos y dirección electrónica oficial. Remuneración Mensual fija de todos los Servidores Públicos por puesto, o por honorarios, incluyendo la totalidad de la percepción, prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquiera otra percepción en dinero o en especie con motivo de su empleo o encargo, con todo y respaldo contable de los pagos. Una lista con el importe por concepto de viáticos, gastos de representación y alimentación como gastos mensuales del servidor público con motivo de su empleo, cargo o comisión, con todo y respaldo contable. Perfil de los puestos de los servidores públicos de carrera y el currículum de quienes los ocupan. Los planes Operativos Anuales (POA), así como sus avances financieros para cada una de sus metas y sus respaldos financieros. Los Procedimientos de Licitación que hayan realizado conforme a la Legislación Municipal y Estatal establecen, así como la fundamentación jurídica que las ampara y los estados financiero-contables de las mismas. Los resultados de las auditorias ejercidas por la Contraloría Municipal, sobre todo la última y el resultado de la subsanación de las observaciones realizadas. Relación de Bienes Patrimoniales. Padrón de Proveedores. Listado de contratos celebrados por parte del Sistema con diversas entidades y de usuarios, con el número de contrato, fecha de celebración, nombre o razón social del proveedor, y el monto del valor total de la contratación. El cumplimiento y el número de juicios o "litis" que lleva el organismo ante diferentes instancias jurídicas con número de expediente y una síntesis del resultado hasta la fecha. Un listado de los Servicios que ofrece, incluyendo requisitos. Las cuotas o tarifas municipales que aplican a los servicios y si están cumpliendo con los dispuesto a la legislación municipal y estatal en estricto sentido. Marco Jurídico Aplicable al Sistema, (Detallado). El numero de condonaciones y descuentos a usuarios y su fundamentación jurídica y motivación para este tipo de actos por parte del titular del sistema. Convenios celebrados con instancias públicas para diversos rubros. La Versión Publica de los Contratos, Convenios, y Condiciones Generales de Trabajo que regulan las relaciones del personal sindicalizado y de confianza, así como la entrega de recursos por parte del Sistema a estos sindicatos en cualquier forma, y Los Estudios de Impacto Ambiental del Sistema de Agua y Drenaje en su totalidad.
- 35 Copia fotostática de la estadística final y de la plantilla de personal final, de la escuela secundaria Lázaro Cárdenas del rio, clave 18EES0008G dependiente al ciclo escolar 2009-2010.
- 36 Se me proporcionen copia de todo lo actuado por parte de esa H. Procuraduría referente al procedimiento iniciado el día 18 de mayo del presente año y se me dé respuesta a mis escritos presentados
- 37 Copia simple de la solicitud de prórroga realizada por la empresa Construcciones y Terracerías Valle de Matatipac, S.A. de C.V. Copia simple del escrito mediante el cual se otorgó la prórroga para la presentación del plan por parte de esa H. Secretaría. Copia simple del plan de restauración ambiental presentado ante esa autoridad.
- 38 Copia certificada de los documentos en los que conste los registros o resguardo del canal pluvial que colinda con inmueble ubicado en calle Iturbide 267, colonia Menchaca, con superficie de 47 metros según croquis que exhibió.
- 39 Un ejemplar de las boletas electorales utilizadas en la elección de Regidor de la IV Demarcación del Municipio de Tepic, correspondiente al pasado proceso electoral 2008. Un ejemplar de las boletas electorales utilizadas en la elección de Presidente y Síndico Municipal de Tepic, correspondiente al pasado proceso electoral 2008.
- 40 A. Fotocopia simple de la versión pública del Título Profesional, así como de la versión pública de la Cédula Profesional y Número de Registro a nombre del regidor ANTONIO CORONADO DE LEON, a efecto de que acredite plenamente el grado académico de licenciatura en ingeniería con que se ostenta oficial y públicamente.

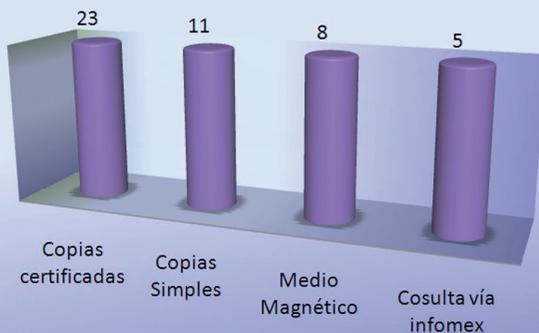
41

A) Copia fotostática simple de la versión pública de todas y cada una de las etapas del procedimiento de licitación, así como la resolución del fallo por parte de "El Municipio", en relación al contrato No. MAN-CP-CONADE-015/2009-IR, de fecha 18 de septiembre del 2009. (Declaraciones 1.6.-). B. Copia fotostática simple del Catálogo de Conceptos, establecido en la Cláusula Segunda del contrato No. MAN-CP-CONADE-015/2009-IR, de fecha 18 de septiembre del 2009. (Cláusula Primera.-). C. Copia fotostática simple de todos y cada uno de los pagos parciales o totales realizados a "El Contratista", en relación al contrato No. MAN-CP-CONADE-015/2009-IR, así como las copias fotostáticas simple de todas y cada una de las pólizas de cheques correspondientes a los pagos realizados hasta el finiquito. D. Copia fotostática simple de los escritos en Bitácora dados por "El Municipio" a "El Contratista" en donde consten las ordenes de trabajo correspondiente. (Cláusula Octava, párrafo noveno del contrato MAN-CP-CONADE-015/2009-IR). E. Copia fotostática simple de las Fianzas constituidas por "El Contratista" de Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos, así como de sus correspondientes Pólizas. (Cláusula Décima Cuarta del contrato MAN-CP-CONADE-015/2009-IR). F. Penas convencionales aplicadas por "El Municipio" a "El Contratista", en los términos de la Cláusula Décima Quinta del contrato MAN-CP-CONADE-015/2009-IR, y en su caso, copia fotostática simple de los recibos de ingresos expedidos por la Tesorería Municipal. A. Copia fotostática simple del contrato MAN-CP-CONADE-015/2009-IR.

42

Para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009: 1. Número total de solicitudes de información recibidas por TODOS los sujetos obligados. 2. Número total de solicitudes de información recibidas por el Poder Ejecutivo y señalar las 3 entidades o dependencias del Poder Ejecutivo tuvieron mayor número de solicitudes, y cuántas solicitudes tuvo cada una. 3. Número total de solicitudes de información recibidas por el Poder Legislativo. 4. Número total de solicitudes de información recibidas por el Poder Judicial. 5. Número total de solicitudes de información recibidas por los Organismos Autónomos y señalar los 3 Organismos Autónomos que tuvieron mayor número de solicitudes de información y cuántas tuvieron, cada uno. 6. Número total de solicitudes de Información recibidas por los Organismos Desconcentrados y señalar los 3 organismos que tuvieron mayor número de solicitudes de información. 7. Número total de solicitudes de Información recibidas por los Organismos Descentralizados y señalar los 3 organismos que tuvieron mayor número de solicitudes de información. 8. Número total de solicitudes de información recibidas por cada municipio, o en su caso, señalar el número total de SI recibidas por todos los ayuntamientos y señalar los 3 ayuntamientos que tuvieron más SI y cuántas fueron por c/u de esos 3. 9. Número total de solicitudes de información recibidas por cada Partido Político y cuántas tuvo cada uno. 10. Número total de solicitudes de información recibidas por las Universidades Autónomas señalando si este número se computa dentro del total de solicitudes del organismos autónomos, del poder ejecutivo, o de manera independiente. 11. Señalar si otros entes públicos diferentes a los señalados anteriormente recibieron solicitudes de información, cuántas recibieron y si éstas se cuentan dentro del Total de Solicitudes de información recibidas por TODOS los entes públicos (información requerida en el punto 1.) *(Este recurso de revisión se generó por una inconsistencia técnica del Sistema Infomex).*

Modalidad de entrega de la Información



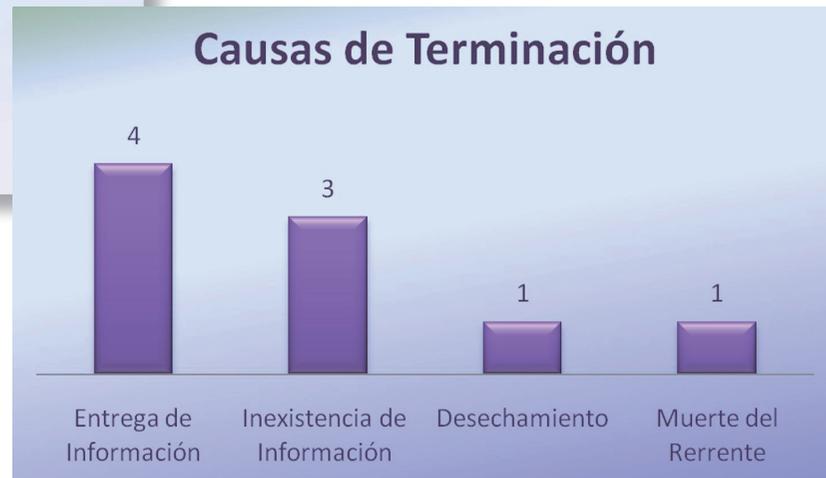
Como modalidad de entrega de las solicitudes realizadas, preferentemente se tiene que 23 de los recurrentes eligieron como modalidad de entrega en copias certificadas; 11 en copias simples, 7 de ellos en medio magnético y 5 eligieron consulta vía Infomex.

De los recursos en revisión recibidos, hasta el 15 de noviembre de 2010, 37 de ellos se encuentran en trámite conforme a la ley y 09 están terminados. En estos 09 casos, la terminación se alcanzó por la vía de la terminación anormal del proceso, sea por conciliación mediante entrega de la información, por inexistencia de ésta, por desistimiento, por muerte del recurrente, por improcedencia superviniente o por falta de interés jurídico.



En ejercicio de sus facultades legales, el Instituto de Transparencia celebró un total de 09 audiencias de conciliación. En 6 casos hubo conciliación; en 1 de ellas no hubo conciliación y en las restantes 2 se difirieron éstas.

De un total de 09 recurso de revisión terminados, 04 concluyeron porque se entregó la información; 1 de ellos fueron improcedentes; 3 de ellos se terminaron por inexistencia de información Y en 1 de ellos se terminaron por la muerte del recurrente.





Se emitieron un total de 20 resoluciones, de las cuales 18 condenan a la entrega de la información solicitada; en 1 se confirma la determinación del sujeto obligado y en 1 se condena a la entrega de la declaratoria de inexistencia:

Debe reconocerse un avance significativo en la voluntad de los sujetos obligados en cumplir con la Ley, lo anterior, se concluye al identificar un menor número de inconformidades por las respuestas dadas por las autoridades. El año inmediato anterior, se iniciaron 77 recursos de revisión con motivo de estas inconformidades y en este periodo, como se informa líneas arriba, solo se presentaron 42 inconformidades, es decir, un 45.5 por ciento menos (casi la mitad de aquellas 77, que serían 38 o 39).

Año	Recursos de Revisión
2009	77
2010	42
Incidencia comparada (%)	- 45.5



Tanto el incremento de solicitudes presentadas por los ciudadanos a los sujetos obligados, como la disminución de inconformidades recibidas en el ITAI con motivo de

sus respuestas, se pueden traducir no solo en una mayor participación ciudadana al mostrar más confianza en el tema, sino en un mejor cumplimiento de la Ley por parte de las autoridades.

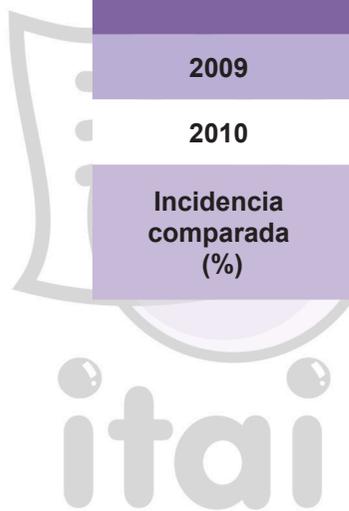
Las razones, seguramente han sido:

- 1) La promoción que se le ha dado al tema entre los ciudadanos de diversos sectores, quienes han hecho mayor uso de su derecho.
- 2) La permanente capacitación a sujetos obligados por la Ley para que esta sea atendida con mayor puntualidad, y claro,
- 3) La voluntad de las autoridades por cumplir con la legislación en la materia.

Todos estos elementos, son básicos para que este tema se desarrolle mejor, tal como está sucediendo en nuestro Estado.

A continuación se presenta un cuadro que refleja y compara la incidencia de solicitudes de información y de recursos de revisión, de los años 2009 y 2010.

Año	Solicitudes	Recursos de Revisión	Índice de Inconformidad comparada 2009 - 2010 (%)
2009	612	77	12.5
2010	973	42	4.3
Incidencia comparada (%)	+ 59.0	- 45.5	





Se han interpuesto un total de 11 amparos, reclamando actos del Instituto de Transparencia, de los cuales 8 se sobreseyeron, 1 están en proceso y en 2 casos la Justicia Federal amparó y protegió al quejoso.

La incidencia de los amparos, se puede representar gráficamente conforme a la siguiente ilustración:

Es preciso señalar que se presentó un recurso de reconsideración a partir de la reforma del 29 de mayo del 2010 a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, mediante la cual se adiciona el artículo 88 bis, por razón del cual se crea éste medio ordinario de defensa.



20. Administración de recursos

➤ Recursos Financieros

El H. Congreso del Estado autorizó al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 por \$3.932 millones de pesos, con la finalidad de atender la operación permanente del Instituto y cumplir con las actividades técnicas y administrativas del mismo.

Los programas administrativos de operación están agrupados en tres Capítulos de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2010
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,096,500.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	170,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	665,500.00
TOTAL		\$3,932,000.00

Las principales acciones que se promueven a través del Programa Operativo Anual del Instituto son: garantizar el derecho de acceso a la información pública, promover y difundir la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas; resolver sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes de acceso a la información, así como la protección de datos personales en poder de los entes públicos; celebrar convenios institucionales entre otros; y es a través de un ejercicio responsable y transparente, privilegiando medidas de racionalidad y austeridad en el uso de estos recursos autorizados en el presupuesto como ha sido posible atenderlos.

La aplicación de los recursos anteriormente señalada se distribuyó de la siguiente manera:

➤ **Servicios Personales.**

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio del Instituto, enunciados en el artículo 39 de la Ley de Transparencia Estatal Vigente, para que atiendan las funciones encomendadas y atribuidas por la normatividad aplicable.

El siguiente cuadro muestra la aplicación del recurso de Servicios Personales, comprendidos del 1º de enero al 15 de noviembre de 2010:



PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE EJERCIDO
1000	SERVICIOS PERSONALES	2'132,403.45
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1'606,681.79
1101	Sueldo base	1'306,508.95
1103	Compensaciones	300,172.84
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	254,739.24
1302	Prima de vacaciones y dominical	46,640.15
1303	Gratificación por fin de año	0.00
1304	Compensaciones de servicios	208,099.09
1400	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	42,780.39
1401	Aportaciones al ISSSTE	42,780.39
1500	PAGO POR OTRAS PRESTACIONES	228,202.03
1505	Estímulos al personal	228,202.03

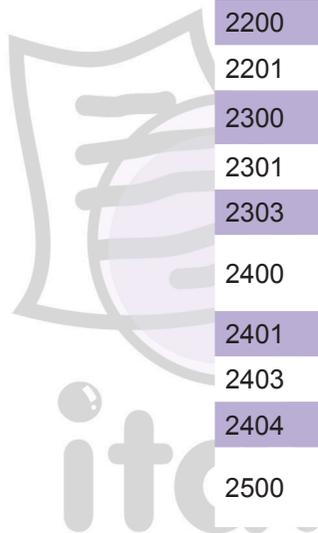


➤ Materiales y Suministros

Este Capítulo agrupa las erogaciones relacionadas con toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas.

En el siguiente cuadro muestra la aplicación del recurso de Materiales y Suministros, comprendidos del 1º de enero al 15 de noviembre de 2010:

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE EJERCIDO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	140,966.06
2100	MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE OFICINA	73,725.02
2101	Material de oficina	29,995.22
2102	Material de limpieza	6,706.98
2103	Material de apoyo informativo	19,682.00
2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	13,281.42
2106	Materiales y útiles para el procesamiento	811.40
2107	Material para información en actividades	3,248.00
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y UTENSILIOS	9,180.78
2201	Alimentos de Trabajo	9,180.78
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	15,469.80
2301	Refacciones, accesorios y herramientas	1,149.80
2303	Neumáticos y cámaras	14,320.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	31,035.03
2401	Materiales de construcción y de reparación	12,304.73
2403	Materiales complementarios	17,965.00
2404	Material eléctrico y electrónico	765.30
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,026.98



2503	Medicinas y productos farmacéuticos	3,026.98
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	41,186.85
2601	Combustibles	41,128.85
2602	Lubricantes y aditivos	58.00
2700	UNIFORMES	7,557.40
2701	Uniformes	7,557.40

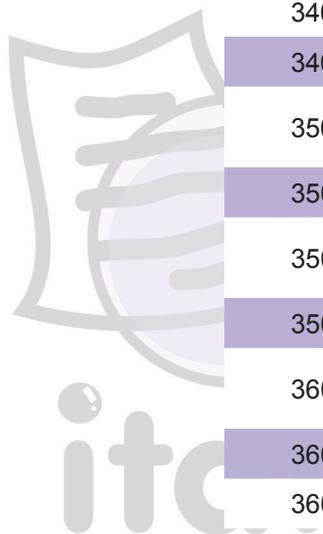


➤ **Servicios Generales.**

Los gastos en este Capítulo se emplearon para cubrir el costo de todo tipo de servicios entre otros los servicios básicos como: telefonía, arrendamiento del edificio, servicios profesionales, servicios de luz; así como otros servicios necesarios en el desempeño de las actividades vinculadas con la función del Instituto.

A continuación se muestra el desglose de gasto del Capítulo comprendido del 1º de enero al 15 de noviembre de 2010:

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE EJERCIDO
3000	SERVICIOS GENERALES	493,852.61
3100	SERVICIOS BÁSICOS	62,522.29
3101	Servicio postal	3,512.29
3103	Servicio telefónico convencional	47,253.00
3106	Servicio de energía eléctrica	6,757.00
3111	Contratación de otros servicios	5,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	101,723.29
3201	Arrendamiento de edificios y locales	101,723.29
3300	ASESORÍAS, CONSULTORIAS Y CAPACITACIÓN	99,734.64
3301	Servicios de asesoría y consultoría	56,174.00
3303	Servicios de informática	43,560.64
3400	SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	10,016.93
3403	Servicios bancarios y financieros	4,836.64
3404	Seguros de bienes patrimoniales	0.00
3405	Otros impuestos y derechos	5,180.29
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	52,269.99
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario	950.00
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	21,904.11
3506	Mantenimiento y conservación de vehículo	29,415.88
3600	SERVICIOS DE IMPRESION, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN	23,158.77
3601	Gastos de difusión, publicaciones y ediciones	23,158.77
3602	Impresiones de documentos oficiales	0.00



3700	GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS	123,395.11
3701	Pasajes aéreo	12,426.44
3702	Pasaje terrestre	15,187.00
3703	Viáticos	95,781.67
3800	SERVICIOS OFICIALES	21,031.59
3804	Gastos menores	21,031.59



Al 15 de noviembre se tiene que el presupuesto ejercido es de \$2.942, millones pesos, existiendo un importe por ejercer de \$989 mil pesos.

Mediante Sesión Ordinaria Número ORD/01/2010 de fecha 27 de mayo del 2010, se aprobaron e implementaron diversos Lineamientos para un mejor control y ejercicio del gasto, los cuales se detallan a continuación:

- Lineamientos que Norman la Comprobación del Gasto Público.
- Lineamientos que Norman las Erogaciones por Concepto de Alimentos de Trabajo.
- Lineamientos que Norman las Erogaciones por Concepto de Telefonía Celular.
- Lineamientos que Norman la Operación de Préstamos a los Servidores Públicos.
- Lineamientos que Norman las Erogaciones Destinadas a Servicios Médicos, Medicinas y Productos Farmacéuticos.

Durante el ejercicio fiscal 2010 se ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de la Cuenta Pública al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

En el presente ejercicio fiscal el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, llevo a cabo auditoría integral a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, iniciando dicha auditoría el 25 de marzo y concluyó el 12 de agosto de 2010, durante el proceso de la auditoria se requirió diversa información misma que fue proporcionada en su totalidad en tiempo y forma.

Con motivo de lo anterior, se han estado implementando diversas acciones que han venido a mejorar la práctica en materia de administración, logrando mayor control en el ejercicio del gasto.

21. Diversos Indicadores Nacionales

Las buenas noticias debemos recordarlas una y otra vez, solo por el hecho de serlo. En algunos Indicadores de alcance nacional relacionados con el tema de la transparencia, el Estado de Nayarit es sin duda ejemplar.

Para ITAI Nayarit, las posiciones que a continuación se presentan, son sumamente satisfactorias e incluso, motivo de reconocimiento:

- Nayarit 2do. Lugar Nacional en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal 2010 (ITDIF), un indicador construido por la prestigiada consultora aregional.com. En este año, se obtuvieron un total de 99.2 puntos sobre 100, una calificación casi perfecta; superior en 1.2 puntos con relación al 2009, en



el que el estado se colocó también en 2do. Lugar Nacional.

Es de subrayarse, que en este Índice el Estado ha logrado avanzar, en los últimos cinco años y tras un esfuerzo sin precedentes, 27 posiciones, pues entonces se encontraba en la posición número 29 en el ranking nacional.

Este Índice califica la disponibilidad de la información histórica y vigente en materia legislativa, financiera y administrativa como son, el marco regulatorio federal y estatal, el marco regulatorio de la coordinación en materia fiscal Estado - Federación, los costos operativos, el marco programático presupuestal, la rendición de cuentas, los planes y programas de gobierno, los indicadores de gestión, entre otros asuntos.

Mayor información en las páginas de Internet: www.aregional.com o http://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/calificaciones/resultados_itdif_2010.pdf.

- En el Índice de Información Presupuestal de los Estados 2010 (IIPE), que construye el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Nayarit repite en 5to. Lugar Nacional con 67.44 puntos, es decir, 4.32 puntos más con respecto al 2009. La calificación máxima en este 2010 la obtuvo Jalisco con 76.74 puntos, solo 9.3 puntos más.

El Instituto Mexicano para la competitividad diseñó el Índice de Información Presupuestal (IIP), que compara la información contenida en los presupuestos de los 31 estados y el Distrito Federal. El IIP está basado en la aplicación de un cuestionario sobre el contenido de la información publicada por las entidades que verifica la existencia de buenas prácticas informativas y de transparencia. El valor del IIP que cada entidad obtuvo representa el porcentaje de cumplimiento con los requerimientos de información en sus presupuestos.

Mayor información en la página de Internet: www.imco.org.mx/finanzaspublicas/indice.html.

- El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, ocupa el 1er. Lugar Nacional en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal Municipal 2010 (ITDIF-M), indicador también construido por la consultora aregional.com. En este año 2010 se obtuvieron 97.25 puntos sobre 100, una alta calificación, superior en 6.25 puntos del segundo lugar, obtenido por el Municipio de Querétaro, Querétaro, que obtuvo 91.0 puntos sobre 100.

Mayor información en la página de Internet: http://itainayarit.org.mx/archivos/resultados_2010.pdf.

- En el Índice del Derecho de Acceso a la Información en México 2010 (IDAIM), las asociaciones civiles,

Artículo 19 y Fundar, colocaron la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit como una de las cinco mejores del país, tras obtener 0.71 puntos sobre 1.0 en el Índice denominado Base y 0.66 puntos sobre 1.0 en el Índice de Progresividad.

El Índice Base se refiere a qué tanto son acordes las leyes de transparencia de los 31 estados, del Distrito Federal y la Federal, con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el desarrollo legislativo nacional con base en criterios mínimos de protección del Derecho al Acceso a la Información.

El Índice de Progresividad consiste en verificar qué tan progresivas son estas legislaciones en relación con los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos que han sido suscritos y ratificados por México, las buenas prácticas legislativas, estándares internacionales desarrollados por los órganos de supervisión de los tratados internacionales y los principios que han desarrollado el contenido del derecho de acceso a la información.

Este Indicador, fue medido antes de las últimas reformas a la Ley, promulgadas en el mes de mayo pasado, todas ellas trascendentes y enfocadas a un mejor desarrollo del tema en el Estado, razón por la cual, seguramente nuestra Ley, resultará en una mejor posición en la próxima evaluación de este índice.

Mayor información en la página de Internet: www.checatuley.org.

Estos resultados han sido y continuarán siendo posibles, gracias a la voluntad política y compromiso que en la materia han mostrado en todo momento el titular del Poder Ejecutivo, Lic. Ney González Sánchez y las señoras y señores Diputados integrantes de la XXIX Legislatura al H. Congreso del Estado; así como a la dedicación del titular del H. Ayuntamiento del Municipio de Bahía de Banderas.

Falta camino por recorrer y posiciones que mejorar, sabemos que en ello se trabaja permanentemente. Cualquier autoridad en el Estado, cuenta y contará siempre con el Instituto para apoyar en lo que se requiera, para avanzar hacia la consolidación de la rendición de cuentas y en consecuencia, en una parte importante de la democracia en Nayarit y en México.

22. Progresividad legislativa en materia de transparencia

Nuestro actuar, como autoridad que somos, está regido por lo que la ley nos permite y ordena, no hacerlo así, implicaría violentar el estado de derecho e incumplir con la voluntad ciudadana que a través de sus representantes,

se ha plasmado en nuestras leyes.

De aquí la importancia de contar con un marco normativo en materia de transparencia actualizado y dotado de las herramientas suficientes para hacer cumplir el derecho de los gobernados. Por este motivo el ITAI, reconoce el compromiso de las diputadas y diputados integrantes del Honorable Congreso del Estado de Nayarit por las reformas siguientes:

1. Privilegiar el principio pro persona en el goce del derecho fundamental de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, artículo 5;
2. Razonabilidad en el costo del material por reproducción y certificación que solicitan los gobernados, artículo 56;
3. Delimitar la función del titular de la Unidad de Enlace para que se involucre directamente a los funcionarios que tienen la información solicitada, artículo 33;
4. Crear en la ley un medio de impugnación ordinario contra los acuerdos del ITAI, por inconformidad de las partes, artículo 88 bis; y
5. Establecer la caducidad por inactividad procesal o por falta de promoción, artículo 88 ter.

Por otra parte, el legislador nayarita realizó reformas a la Ley que Regula la Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Nayarit, decreto que fue publicado con fecha 22 de mayo de 2010 en el *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado*. Estas modificaciones norman la entrega-recepción de las tecnologías, entre las que se incluyen, las utilizadas por la autoridad para el cumplimiento de la transparencia y el acceso a la información pública. Esta es una gran aportación para nuestra materia, pues las tecnologías objeto de dicha Ley, ya se encuentran contempladas en tan importante acontecimiento como lo es el cambio de administración, garantizando con esto, que en todo momento el derecho de los gobernados de conocer el actuar del gobierno se encuentre vigente.

*1er. Informe de Actividades 2010
(periodo 2010-2013)*

se terminó de imprimir en diciembre de
2010 en los talleres gráficos de *Impresoria*,
Av. Juárez No. 116 D, colonia Centro, Tepic, Nayarit.

